

18 de enero de 2024



# Antecedentes Generales

## Plan Sectorial de Mitigación - MINSAL

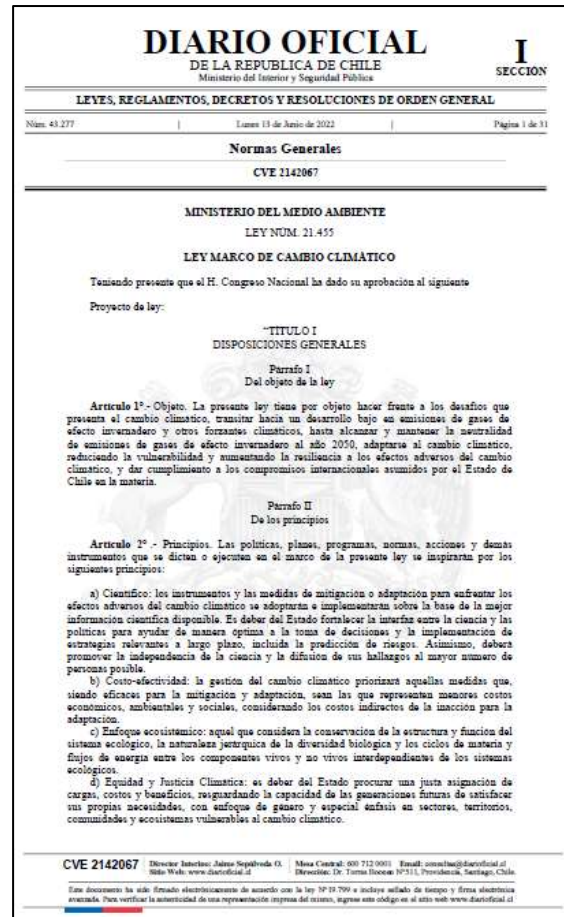
### Del artículo 8 de la Ley Marco de Cambio Climático

---

Mesa de Trabajo MINSAL - MMA  
PSM - Sector Residuos

# Ley 21.455 Marco de Cambio Climático

- Publicada el diario oficial 13 de Junio de 2022



## América Latina y el Caribe: Países que cuentan con ley sobre cambio climático



# Contexto General - Disposiciones Legales

La Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) establece:

## Artículo 17

**Autoridades Sectoriales en materia de Cambio Climático:**

- Agricultura
- Economía
- Fomento y Turismo
- Energía
- Minería,
- Obras Públicas
- **SALUD**
- Transportes y Telecomunicaciones
- Defensa Nacional
- Vivienda y Urbanismo
- Medio Ambiente

Entre sus responsabilidades, elaborar e implementar **Planes Sectoriales de Mitigación** del cambio climático, según corresponda (Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley).


## Artículo 8

Ministerio de Salud, junto a otros 6 Ministerios (Energía, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería, de Agricultura, de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo) son los responsables de elaborar Planes Sectoriales de Mitigación (PSM)

Ministerio de Medio Ambiente es contraparte técnica durante la etapa de elaboración de cada uno de ellos.

# Contenido de los Planes Sectoriales de Mitigación (PSM)

## Contenidos de los Planes Sectoriales de Mitigación:



a) **Diagnóstico sectorial**, determinación del potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y alcances relativos al presupuesto sectorial de emisiones

b) Descripción detallada de las medidas de mitigación a nivel nacional, regional y comunal, con indicación de plazos de implementación y asignación de responsabilidades, **para no sobrepasar el presupuesto sectorial de emisiones**. Los planes deberán priorizar aquellas medidas que sean más efectivas para la mitigación al menor costo social, económico y ambiental posible;

c) Descripción detallada de las medidas relativas a los medios de implementación, considerando los lineamientos identificados en la **Estrategia Climática de Largo Plazo**, con indicación de plazos y asignación de responsabilidades, y

d) **Indicadores de monitoreo, reporte y verificación**, conforme a lo establecido en la Estrategia Climática de Largo Plazo.

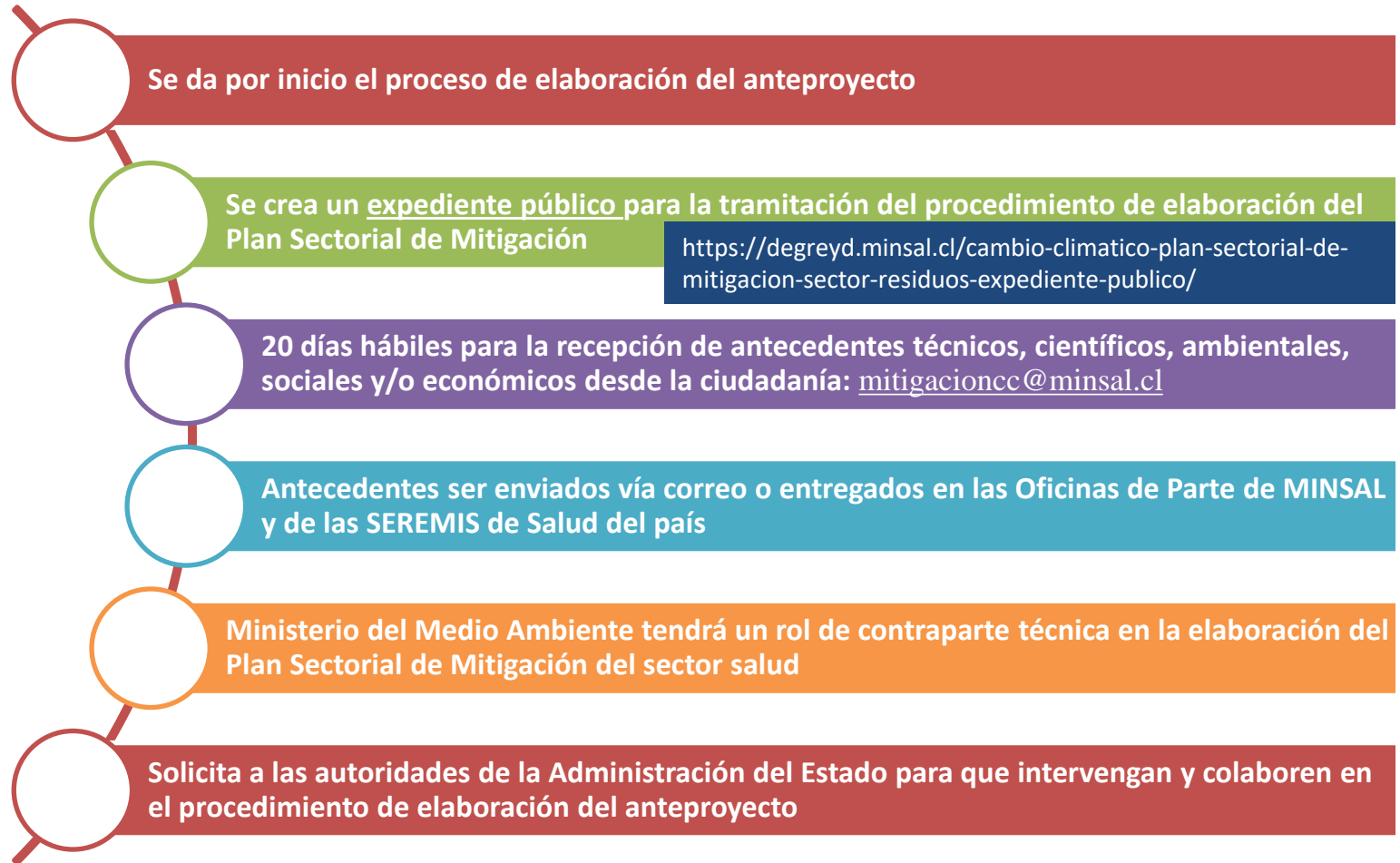
# Cronograma

| ETAPA   | DÍAS HÁBILES | INICIO                          | TÉRMINO                        | PRODUCTO(S)   | OBSERVACIÓN   |
|---|--------------|---------------------------------|--------------------------------|---|---|
| Publicación en el Diario Oficial de Resolución de Inicio del Proceso de elaboración PSM MINSAL (Sector Residuos): Viernes 01 de diciembre 2023. |              |                                 |                                |   |   |
| 1.- Recepción antecedentes  | 20           | Viernes 01 de diciembre 2023    | Miércoles 03 de enero de 2024  | Recepción de antecedentes de la ciudadanía  | - Se usaron para efecto del cálculo días hábiles administrativos                                |
| 2.- Elaboración Anteproyecto PSM-Sector Residuos  | 95           | Jueves 04 de enero de 2024      | Viernes 26 de abril de 2024    | Documento con el Anteproyecto del Plan<br>Resolución de aprobación del Anteproyecto | - Se usaron para efecto del cálculo días hábiles normales<br>- Se redujo a 95 días de 100       |
| 3.- Consulta Pública Anteproyecto PSM-Sector Residuos   | 60           | Lunes 29 de abril 2024          | Viernes 26 de julio de 2024    | Consulta Pública desarrollada   | - Se usaron para efecto del cálculo días hábiles administrativos                                |
| 4.- Elaboración Proyecto Definitivo PSM-Sector Residuos   | 40           | Lunes 29 de julio 2024          | Lunes 16 septiembre de 2024    | Documento con Proyecto definitivo e informe financiero                              | - Se usaron para efecto del cálculo días hábiles normales<br>- Se redujo a 40 días de 50        |
| 5.- Aprobación del Plan por el CMSyCC   | 15           | Martes 17 de Septiembre de 2024 | Viernes 11 de octubre de 2024  | Acta de CMSyCC Firmada  | - Se usaron para efecto del cálculo días hábiles administrativos<br>- Se redujo a 15 días de 20 |
| 6.- Firma Ministras/os  | 20           | Lunes 14 de octubre de 2024     | Miércoles 13 de noviembre 2024 | Acto administrativo firmado por las Ministras/os                                    | - Se usaron para efecto del cálculo días hábiles administrativos<br>- Se redujo a 20 días de 30 |
| 7.- Firma del Presidente de la República  | 20           | Jueves 14 de noviembre de 2024  | Jueves 12 de diciembre de 2024 | Acto Administrativo firmado por el Sr. Presidente de la República                   | - Se usaron para efecto del cálculo días hábiles administrativos<br>- Se redujo a 20 días de 30 |



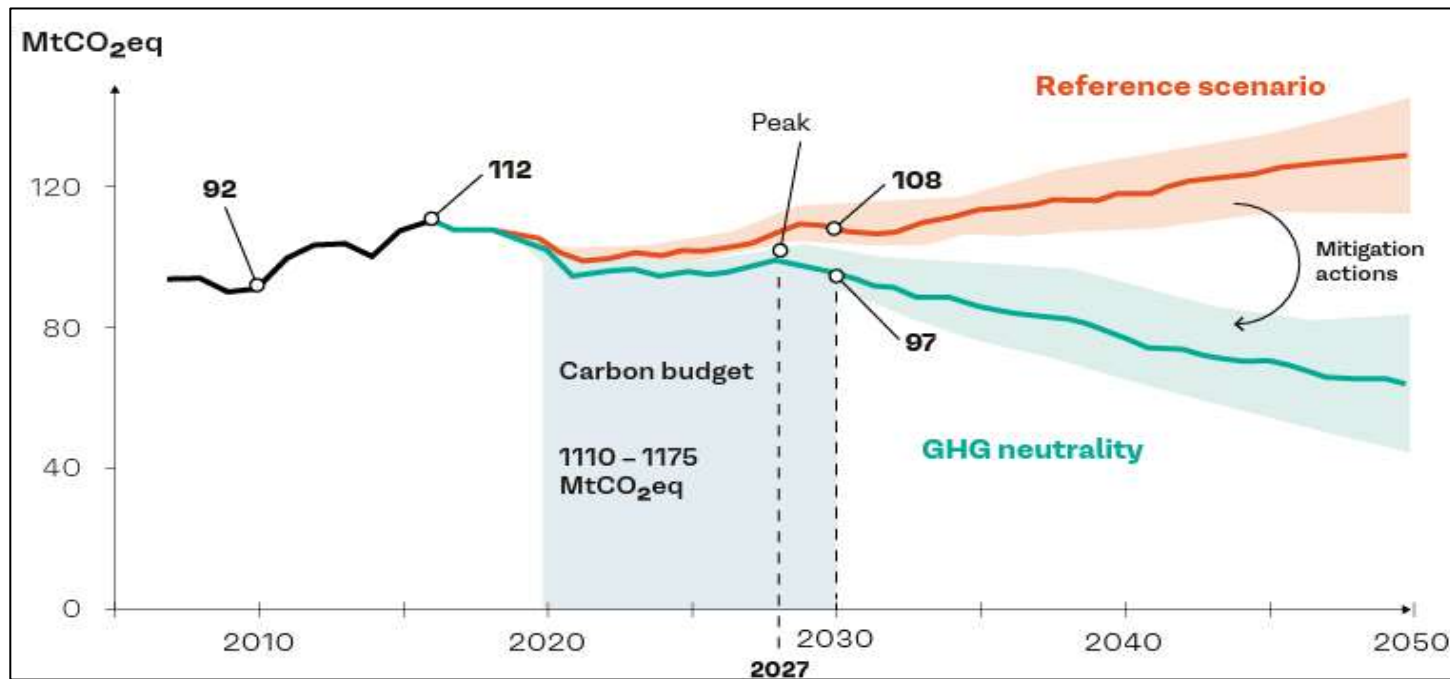
# Resolución MINSAL - Inicio Elaboración Anteproyecto - PSM

Resolución 1683 MINSAL que da inicio al proceso de Elaboración del Anteproyecto del PSM (publicada en el D.O. 2 de diciembre 2023)



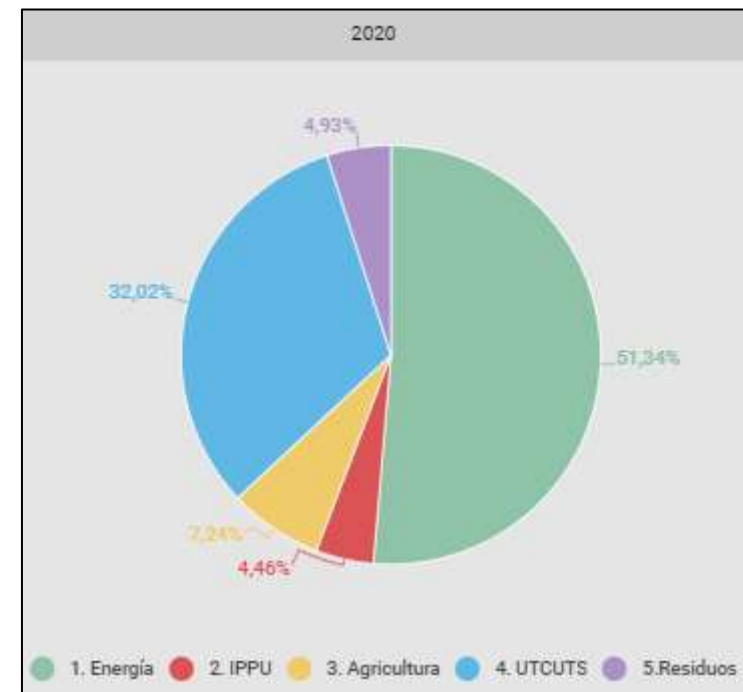
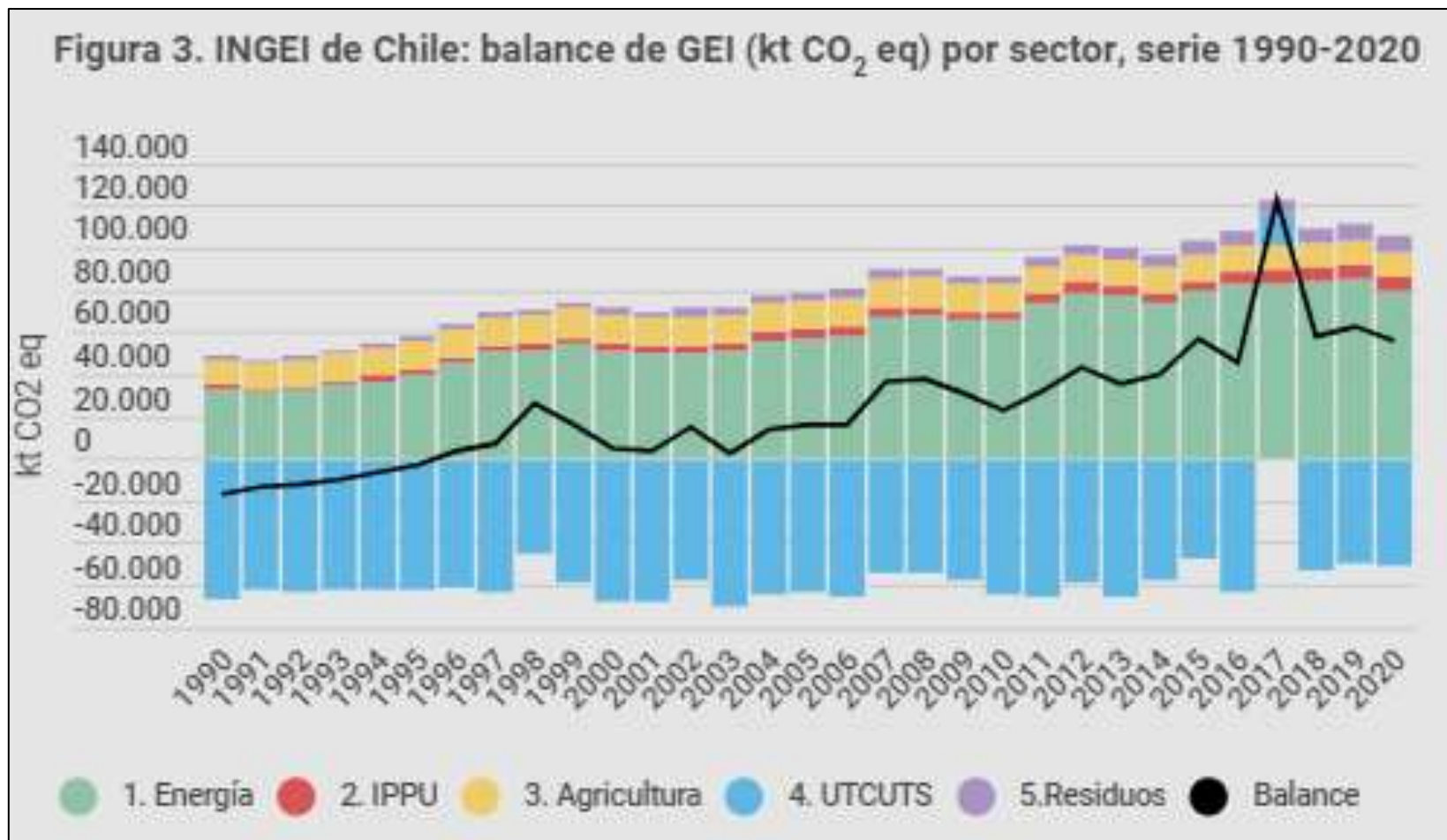
# Donde queremos llegar

Objetivo de la Ley Marco de Cambio Climático: a más tardar el año 2050 se deberá alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero.



Neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero: estado de equilibrio entre las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero antropógenas, en un periodo específico, considerando que las emisiones son iguales o menores a las absorciones.

# Emisiones Nacionales Gases Efecto Invernadero (GEI)





# Presupuesto de Carbono en la ECLP

La ECLP asignó el siguiente presupuesto a MINSAL, vinculado a las emisiones GEI del Sector Residuos

| Autoridad Sectorial                           | Escenario referencia NDC 2020-2030 (MtCO <sub>2eq</sub> ) | Esfuerzo indicativo de Mitigación 2020-2030 (MtCO <sub>2eq</sub> ) | Presupuesto de Emisiones 2020-2030 (MtCO <sub>2eq</sub> ) |
|---|---|--|---|
| Ministerio de Energía                         | 306,4   | 38,9   | 271,8   |
| Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones | 305,9   | 2,8  | 303,1   |
| Ministerio de Minería                         | 180,9   | 6,8  | 174,1   |
| Ministerio de Agricultura                     | 123,4   | 1,0  | 122,4   |
| Ministerio de Vivienda y Urbanismo            | 100,1   | 4,8  | 95,3  |
| Ministerio de Salud                           | <b>53,6</b>   | <b>2,4</b>   | <b>51,1</b>   |
| Ministerio de Obras Públicas                  | 48,3  | 0,7  | 43,3  |
| <b>TOTAL (Meta NDC)</b>                       |   |  | <b>1.100</b>  |

# Presupuesto de Carbono en la ECLP

La Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) asignó al Ministerio de Salud las siguientes categorías de Gases de Efecto Invernadero (5A y 5B están relacionadas con la gestión de residuos):



| Código IPCC | Categoría                                 | Descripción   |
|-------------|---|---|
| 5.A.        | Disposición de residuos sólidos           | Emisiones de la disposición de residuos sólidos, principalmente domiciliarios.                            |
| 5.B.        | Tratamiento biológico de residuos sólidos | Emisiones del tratamiento biológico de los residuos biológicos, principalmente por plantas de compostaje. |
| 5.C.        | Incineración y quema abierta de residuos  | Emisiones de la incineración de residuos sin fines energéticos.   |
| 2.F.3.      | Protección contra incendios               | Emisiones por uso de HFC en sistemas para la protección contra incendios.                                 |
| 2.F.4.      | Aerosoles                                 | Emisiones por uso de HFC en propelentes.  |
| 2.F.5.      | Solventes                                 | Emisiones por uso de HFC en solventes.  |
| 2.G.3.      | N <sub>2</sub> O de usos de productos     | Emisiones del uso de N <sub>2</sub> O en actividades médicas u otras.                                     |

# Medidas y Presupuesto de Carbono

Nuevo cálculo realizado a través de consultoría desarrollada por Implementa Sur

| Medida  | Potencial de mitigación 2020 - 2030 (Mt $CO_2eq$ ) | %          |
|---|--|------------|
| Medida 1 – Compostaje domiciliario                          | 0,02   | 0,32       |
| Medida 2 – Compostaje en establecimientos educacionales     | 0,00   | 0,00       |
| Medida 3 – Compostaje a gran escala                         | -0,17  | -2,75      |
| Medida 4 – Digestión anaeróbica                             | 0,06   | 0,97       |
| Medida 5 – Captura de gas en rellenos sanitarios existentes | 5,19   | 83,84      |
| Medida 6 – Captura de gas en rellenos sanitarios nuevos     | 0,46   | 7,43       |
| Medida 7 – Reciclaje de papel y cartón                      | 0,36   | 5,82       |
| Medida 8 – Reducción del desperdicio de alimentos           | 0,27   | 4,36       |
| <b>Total</b>  | <b>6,2</b>   | <b>100</b> |

# Otras medidas que abordará el PSM del Sector Salud



Medición de la Huella de Carbono de los Establecimientos de Salud: de manera gradual hasta alcanzar el 100% de los establecimientos de alta mediana y baja complejidad), inicialmente desde la perspectiva energética



Determinar la brecha en el consumo de energéticos (consumo de combustibles fósiles y leña) y tecnologías (equipos), que aumentan la generación de Gases de Efecto Invernadero en establecimientos Hospitalarios de Alta, Media y Baja Complejidad dependientes de los Servicios de Salud, basados en el cálculo de la Huella de Carbono.



Generar información y definición de línea base nacional de carbono incorporado y carbono operacional de edificaciones de salud nuevas y existentes.



Se contará con criterios estandarizados de sostenibilidad para todas las complejidades de edificación de salud y se habrán establecido límites en las emisiones de carbono para las edificaciones de salud.



Apuntar al reacondicionamiento de establecimientos existentes para reducir emisiones





**Gracias**